



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 82/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
28/12/2022 10:50:47



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Ley 6.507, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, la Disposición SCA N° 49/2022 y la Actuación Interna 30-00083224 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la renovación por un período de doce (12) meses de veinte (20) licencias Red Hat Enterprise Linux Server Premium, en uso por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición SCA N° 49/2022 se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor N° 20/2022, tendiente a lograr la renovación referida, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses treinta y un mil cuatrocientos treinta y cinco con 80/100 (USD31.435,80) IVA incluido.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 21 de diciembre de 2022 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo

licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar dos (2) ofertas de las firmas OCP TECH S.A. (USD29.524,00) y EXPERTICE S.A. (USD27.830,00), IVA incluido en ambos casos.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, se dio intervención el área requirente- Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos- elevando el correspondiente informe técnico de las ofertas recibidas, el cual, mediante Informe DIRSI 21/2022, indicó sobre las ofertas presentadas que las mismas cumplen “...con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1”.

Que, por lo expuesto, surge el siguiente orden de mérito para el renglón integrante de la Contratación Directa Menor N° 20/2022, a saber: 1°) EXPERTICE S.A. y 2°) OCP TECH S.A.

Que, consecuentemente, y por resultar la oferta más conveniente, corresponde adjudicar al oferente EXPERTICE S.A. (CUIT 30-68281494-9) la Contratación Directa Menor 20/2022, que tiene por objeto la renovación por un período de doce (12) meses de veinte (20) licencias Red Hat Enterprise Linux Server Premium, en uso por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses veintisiete mil ochocientos treinta (USD27.830,00) IVA incluido.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que, la firma adjudicataria deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que asimismo, dada la forma de pago prevista para la presente es del 100% anticipado, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 878/2022, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020,

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 20/2022, tendiente a lograr la renovación por un período de doce (12) meses de veinte (20) licencias Red Hat Enterprise Linux Server Premium, en uso por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar al oferente EXPERTICE S.A (CUIT 30-68281494-9) la Contratación Directa Menor N° 20/2022, tendiente a lograr la renovación por un período de doce (12) meses de veinte (20) licencias Red Hat Enterprise Linux Server Premium, en uso por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses veintisiete mil ochocientos treinta (USD27.830,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondientes al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

ARTÍCULO 4º. Requerir a la firma adjudicataria la integración de la contragarantía correspondientes al cien por ciento (100%) del monto otorgado en concepto del pago



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

anticipado de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

ARTÍCULO 5°. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 82/2022